

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto por Decreto 2024/13361, de 30 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Avocar para su resolución el expediente relativo a la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2024, asumiendo la competencia para su aprobación, dada la necesidad de publicar la oferta antes del 31 de diciembre de 2024, en atención a las previsiones del artículo 20.Tres.3 de la LPGEST 2023.

Segundo.—Ampliar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto en las siguientes plazas:

PLAZA	NÚM. PLAZAS	SISTEMA
Policía	7	Libre

Tercero.—Publicar el acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto.—Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad de Madrid.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pinto, a 30 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(03/21.746/24)

